Bucaramanga

CDMB_4662
18/04/2022

Señor:
CIUDADANO ANÓNIMO
Piedecuesta, Santander.
Celular: 3138374133-3006623484

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB 2535 del 2022

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncian que *"el señor Carlos Ávila, en estos días ha seguido (porque en otras ocasiones lo ha hecho y no pasa nada) tumbando árboles y sacándole tierra al barranco, situación que ha afectado enormemente a los propietarios de los predios de la parte de encima porque nos ha venido erosionando el terreno… "* nos permitimos informar que personal adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA-GEA para la sostenibilidad, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, realizaron visita técnica de inspección ocular el día 09 de febrero de 2022 al sitio georreferenciado con coordenadas **N:**6°59'4.27" - **E:-**73°2'34.15", con el fin de verificar el hecho denunciado. Así las cosas, durante la visita técnica se evidenció lo siguiente:

- Tala de un árbol de la especie gallinero (*Pithecellobium dulce*), el cual presenta un DAP aproximadamente de 45 cm, así mismo se observó en terreno un tocón con aproximadamente 2 mts de altura. El señor Carlos Ávila quien atendió la visita de verificación, manifiesta que taló el árbol, toda vez que presentaba un riesgo por su ubicación y porque en días anteriores se estaba presentado desprendimiento de ramas.

- Se verificó en campo y se observó que dicha especie se encuentra ubicada en la parte superior de un talud, donde el terreno ha presentado procesos de erosión, toda vez que se puede evidenciar la exposición del sistema radicular, lo que hace que esta especie tuviera poco anclaje, presentando un riesgo de caída.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:

Foto No 1 y 2: Tocón especie gallinero (Pithecellobium dulce)	

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto, esta Autoridad Ambiental, se permite comunicarle que toda intervención antrópica relacionada con tala y/o poda que afecte los recursos naturales, requiere **AUTORIZACIÓN** por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

En virtud a lo evidenciado, esta Autoridad Ambiental, en el marco de sus competencias; adelantará los informes y/o requerimientos técnicos a que haya lugar, a efectos de determinar la existencia de una infracción a la normativa ambiental y su posible compensación, en razón a la ausencia del requisito de permiso para intervención de una especie forestal tipo gallinero (*Pithecellobium dulce*)

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó Aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA–GEA.	
	Lady Rocío Alvarado Ordóñez	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA–GEA.	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	César Enrique Miranda Chinchilla	Abogado SEYCA - GEA	
VoBo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador SEYCA-GEA para la sostenibilidad	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		